

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014.

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.

D. Balbino Millán Pérez.

D. José Luis Huélamo Fernández.

Dña. María Paz Martínez Millán.

D. Francisco Javier Martínez Huerta.

D. Jesús Gómez del Castillo.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M^a Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 14:15 horas del día 21 de marzo de 2014, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M^a Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. CORRECCIÓN DE ERROR DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL GIMNASIO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta a los reunidos del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro en sesión celebrada a las 14:00 horas del día de hoy y cuyo tenor literal es el siguiente:

Votación: dos votos en contra, de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán y D. Francisco Javier Martínez Huerta.

Una abstención, del Sr. Concejales D. Jesús Gómez del Castillo.

Cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

Dictamen que se propone al Pleno:

“Con fecha 27 de febrero de 2014 el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en el Gimnasio Municipal, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, nº 27, de fecha 7 de marzo de 2014.

Habiéndose observado la existencia de un error en el texto que fue sometido a aprobación inicial, en concreto en el artículo 5 “Cuota tributaria”, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, llevar a cabo su rectificación, en los términos siguientes:

Donde dice: “ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	
--------------------------	--

<i>GIMNASIO MUNICIPAL</i>	
1. ABONO TEMPORADA	
1.1. ADULTO (mayor de 16 años hasta 65 años)	100,00
1.2. INFANTIL (menor de 16 años)	60,00
1.3. JUBILADOS (mayor de 65 años)	60,00
2. ABONO MENSUAL	
2.1. ADULTO	10,00
2.2. INFANTIL	6,00
2.3. JUBILADOS	6,00

Debe decir: "Artículo 5. Cuota tributaria

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	
<i>GIMNASIO MUNICIPAL</i>	
1. ABONO TEMPORADA	
1.1. ADULTO (mayor de 18 años hasta 65 años)	100,00
1.2. INFANTIL (menor de 18 años)	60,00
1.3. JUBILADOS (mayor de 65 años)	60,00
2. ABONO TRIMESTRAL	
2.1. ADULTO	30,00
2.2. INFANTIL	20,00
2.3. JUBILADOS	20,00
3.- ABONO MENSUAL	
3.1. ADULTO	15,00
3.2. INFANTIL	10,00
3.3. JUBILADOS	10,00

Estas cuotas se reducirán en un 20% sobre su importe para los supuestos de usuarios que acrediten la condición de desempleado o de tener la condición de familia numerosa."

Sometido el asunto a votación, los reunidos por dos votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán y D. Francisco Javier Martínez Huerta; una abstención del Sr. Concejales D. Jesús Gómez del Castillo; y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan:

Rectificar el artículo 5 "Cuota Tributaria" de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en el Gimnasio municipal, en los términos siguientes:

Donde dice: "ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	
<i>GIMNASIO MUNICIPAL</i>	
1. ABONO TEMPORADA	

1.1. ADULTO (mayor de 16 años hasta 65 años)	100,00
1.2. INFANTIL (menor de 16 años)	60,00
1.3. JUBILADOS (mayor de 65 años)	60,00
2. ABONO MENSUAL	
2.1. ADULTO	10,00
2.2. INFANTIL	6,00
2.3. JUBILADOS	6,00

Debe decir: "Artículo 5. Cuota tributaria

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	
<i>GIMNASIO MUNICIPAL</i>	
1. ABONO TEMPORADA	
1.1. ADULTO (mayor de 18 años hasta 65 años)	100,00
1.2. INFANTIL (menor de 18 años)	60,00
1.3. JUBILADOS (mayor de 65 años)	60,00
2. ABONO TRIMESTRAL	
2.1. ADULTO	30,00
2.2. INFANTIL	20,00
2.3. JUBILADOS	20,00
3.- ABONO MENSUAL	
3.1. ADULTO	15,00
3.2. INFANTIL	10,00
3.3. JUBILADOS	10,00

Estas cuotas se reducirán en un 20% sobre su importe para los supuestos de usuarios que acrediten la condición de desempleado o de tener la condición de familia numerosa."

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 17 DE LA OBRA "RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE LOS DOMINICOS DE VILLAESCUSA DE HARO" Y FACTURA 33/2012.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien expone a los asistentes que se trata de la última certificación de obra y factura presentada por el contratista adjudicatario de la obra y que no había sido objeto de aprobación expresa por el pleno de la corporación, habiéndose detectado esta omisión. Asimismo da cuenta de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación al punto del orden del día, en los siguientes términos:

"D. CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Con fecha 21 de diciembre de 2010 el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro formalizó con el Ministerio de Fomento Convenio de Colaboración para la financiación de las obras de "Restauración del Claustro del Antiguo Convento de Santa Cruz".

Con fecha 18 de marzo de 2011 el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro formalizó contrato administrativo de obras con la empresa Cobe Construcciones S.L., para la

realización de la obra de "Restauración y Conservación del Convento de los Dominicos de la Santa Cruz".

Con fecha 11 de diciembre de 2012 y número de Registro de Entrada 864 se presentó en este Ayuntamiento la certificación número 17, de fecha 15 de septiembre de 2012, por importe de DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.165,80 €) así como la factura nº 33/12, de fecha 2 de noviembre de 2012, emitida por la mercantil COBE CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-16011801, por importe de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.789,92 €) y TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (375,88 €) correspondientes a IVA.

En relación a lo anterior, formulo al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras número 17, de fecha 15 de septiembre de 2012, correspondiente a la obra de "Restauración del Claustro de los Dominicos de la Santa Cruz" emitida por el contratista COBE S.L., por importe de DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.165,80 €).

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 33/12, de fecha 02 de noviembre de 2012, emitida por la mercantil COBE CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-16011801, por importe de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.789,92 €) y TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (375,88 €) correspondientes a IVA.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la financiación de las obras de "Restauración del Claustro del Antiguo Convento de la Santa Cruz" en Villaescusa de Haro, remitir copia de la certificación de obras, acuerdo de aprobación de la misma y justificación del pago realizado a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento.

En Villaescusa de Haro, a 17 de marzo de 2014. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés."

Sometido el asunto a votación, los reunidos por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y cuatro votos a favor de los SRes. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras número 17, de fecha 15 de septiembre de 2012, correspondiente a la obra de "Restauración del Claustro de los Dominicos de la Santa Cruz" emitida por el contratista COBE S.L., por importe de DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.165,80 €).

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 33/12, de fecha 02 de noviembre de 2012, emitida por la mercantil COBE CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-16011801, por importe de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.789,92 €) y TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (375,88 €) correspondientes a IVA.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la financiación de las obras de "Restauración del Claustro del Antiguo Convento de la Santa Cruz" en Villaescusa de Haro, remitir copia de la certificación de obras, acuerdo de aprobación de la misma y justificación del pago realizado a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO, PARA EL EJERCICIO 2014.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta a los reunidos del expediente tramitado en relación al asunto así como del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro adoptado en sesión celebrada a las 14:00 horas del día de hoy, en los siguientes términos:

“Votación: tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

Dictamen:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 03 de marzo de 2014.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 17 de febrero de 2014 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 28 de febrero de 2014 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 425.134,91 €.

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 158.232,47 €.

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 215.438,00 €.

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 5.100,00 €.

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 46.364,44 €.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 27.847,00 €.

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 6.900,00 €.

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 6.900,00 €

TOTAL: 459.882,46 €.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 127.390,75 €.

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 4.050,40 €.

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 153.401,85 €.

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 138.511,60 €.

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 17.150,86 €.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 19.377,00 €.

B) OPERACIONES FINANCIERAS
CAPÍTULO 8: Activos Financieros
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros
TOTAL: 459.882,46 €.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Martínez para preguntar por los motivos por los que votan en contra del proyecto de presupuesto respondiendo ésta que son diversos, como la existencia de la partida de gastos diversos en la que luego se recoge el gasto de cubatas durante las fiestas u otros gastos que no se sabe muy bien qué son. Le pregunta también el Sr. Alcalde si han revisado el presupuesto y pueden hacer alguna aportación, ya que lo considera un asunto importante para el Ayuntamiento. Le responde la Sra. Martínez que por su parte no van a aprobar algo que luego sea recogido de otro modo en las actas, no confían en las certificaciones y en los informes que se emiten y, en definitiva, no les da confianza.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por mayoría simple, con los votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y los votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 14:22 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretaría doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,